



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA
SECRETARÍA DOCENTE

Bellavista, 30 de abril del 2016

Señor:

Presente.-

Con fecha treinta de abril del año dos mil dieciséis, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DECANAL N° 024-2016-D-FCNM.- Bellavista, 30 de abril del 2016.- EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto, la Resolución Decanal N° 007-2016-D-FCNM de fecha 29 de febrero del 2016, por cuyo intermedio se encarga la Dirección de la Escuela Profesional de Física al Dr. RICHARD SAÚL TORIBIO SAAVEDRA.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 32° de la Nueva Ley Universitaria Ley N° 30220, norma sobre las Facultades, estableciendo que las mismas son unidades de formación académica, profesional y de gestión; de igual modo el Art. 70°, norma las atribuciones del Decano. El Art. 187° del Estatuto indica que el Decano es la máxima autoridad de gobierno (Art. 187°); dirigiéndola académica y administrativamente, a través de los Jefes de los Departamentos, Directores de las Escuelas Profesionales, Instituto de Investigación y la unidad de Posgrado, y las demás dependencias, respectivamente; a fin de jefaturar un desarrollo académico y administrativo eficaz y eficiente, concordante con la misión, visión y valores de la Facultad FCNM;

Que, la misma ley universitaria, referida, en el artículo 79°, norma sobre el docente universitario, señalando que tiene como funciones la investigación, el mejoramiento continuo y permanente de la enseñanza, la proyección social y la gestión universitaria en los ámbitos que le corresponde; teniendo el derecho de elegir y ser elegido en las instancias de dirección institucional o consulta; asimismo, generando conocimientos e innovación a través de la investigación rigurosa; brindar tutoría a los estudiantes orientándolos en su desarrollo personal y/o académico; participando en la mejora de los programas educativos en los que se desempeña; presentando informes sobre sus actividades en los plazos que fijen las normas y cuando les sean requeridos; observando conducta digna al elegir y ser elegido en las instancias de dirección institucional o consulta, según corresponda (Art. 87° numerales 3, 5, 6, 7, 9 y Art. 88° numeral 2);

Que, el Capítulo II del nuevo Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que las Facultades son unidades fundamentales de formación académica, profesional y de gestión, contando con una estructura organizacional, en el que se consideran los órganos de Gobierno, de Línea, de Apoyo administrativo, Apoyo académico y de Asesoramiento, señalando sus funciones (Art. 43°, 45.9°);

Que, Capítulo III del nuevo Estatuto de la UNAC, establece sobre la Escuela Profesional en la Facultad: Definición (Art. 47°); Dirección (Art. 51°) y respectivas atribuciones (Arts. 48°, 49° y 50°);

Que, por Resolución Decanal N° 007-2016-D-FCNM de fecha 29 de febrero del 2016, se designa como Director (e) de la Escuela Profesional de Física de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, al profesor auxiliar, tiempo completo, Dr. RICHARD SAUL TORIBIO SAAVEDRA, del 01 de febrero al 30 de abril del 2016;

Que, asimismo ante la situación de transitoriedad y el desarrollo del Semestre Académico 2016-A, es necesario que las diversas Direcciones, de la Facultad continúen sus funciones a fin de consignar estas labores funcionales en el Plan de Trabajo Individual, llevando a cabo una permanente supervisión integral del funcionamiento y cumplimiento de las actividades académicas y administrativas, según ley;

Estando a lo glosado; con cargo a dar cuenta a la Comisión de Gobierno; y, en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 187° y 189°, del nuevo Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y, el Art. 70°, numeral 70.2 de la nueva Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESOLUCIÓN DECANAL N° 024-2016-D-FCNM

RESUELVE:

1. **AGRADECER** al profesor auxiliar, tiempo completo Dr. RICHARD SAÚL TORIBIO SAAVEDRA por los importantes servicios prestados en el desempeño de sus funciones respectivas como Director (e) de la Escuela Profesional de Física de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, en el período comprendido del 29 de febrero al 30 de abril del 2016.
2. **ENCARGAR**, con eficacia anticipada, al profesor auxiliar tiempo completo, Dr. RICHARD SAÚL TORIBIO SAAVEDRA, como Director (e) de la Escuela Profesional de Física de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 02 de mayo del 2016 hasta la designación del Titular, sin exceder el ejercicio presupuestal 2016.
3. **Transcribir** la presente Resolución al Rector, VRI, VRA, Oficina de Recursos Humanos, dependencias Académicos - Administrativo interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN, Decano (e) de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao- Sello Decano.

Fdo. Lic. JUAN BENITO BERNUI BARROS, Secretario Académico la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao- Sello Secretario Académico.

Lo que transcribo para su conocimiento y fines consiguientes.